

	Gestión Contractual	Código	A-GC-FR-007
		Versión	01
	Constancia de idoneidad y experiencia	Fecha aprobación	15/07/2022

EL GERENTE GENERAL (E) DE LA AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: *Prestar servicios profesionales para el acompañamiento en la creación y funcionamiento de Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia en el departamento de Cundinamarca, para la vigencia 2024.*, y en los documentos presentados por el (la) señor(a) JENNIFER ASTRID BALLESTEROS OCHOA identificado(a) con cédula de ciudadanía número C.C 1.018.490.419 de Bogotá D.C., así:

1. Formación académica exigida en los estudios previos:

Título profesional en ciencias políticas, ciencias sociales, economía y/o carreras afines.

1.1. Formación académica acreditada para la contratación:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Grado	Tarjeta Profesional y/o Registro Diploma
Politóloga	Pontificia Universidad Javeriana	16 de marzo de 2019	N/A

2. Experiencia exigida en los estudios previos:

Experiencia profesional de 05 a 09 meses o la respectiva equivalencia en virtud a lo establecido en la Resolución No. 003 de 2024 que adopta la Tabla de Honorarios de la Entidad.

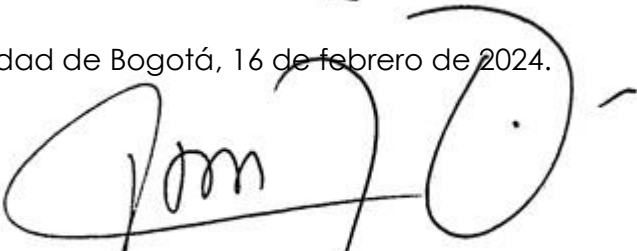
2.1. Experiencia acreditada para la contratación:

EMPRESA O ENTIDAD	ÁREA RELACIONADA (dependencia – asunto del objeto contractual o función principal)	FECHA INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIEMPO (en meses y días)
Concejo Municipal de Ricaurte, Cundinamarca	Concejal de la corporación municipal	01-01-2020	12-31-2023	04 años
TOTAL, TIEMPO ACREDITADO	El tiempo acreditado para la contratación es de 04 años, cumpliendo con los requisitos de los estudios previos			

	Gestión Contractual	Código	A-GC-FR-007
		Versión	01
	Constancia de idoneidad y experiencia	Fecha aprobación	15/07/2022

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona mencionada e identificada anteriormente, CUMPLE con la IDONEIDAD requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, 16 de febrero de 2024.


LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Gerente General (E)

Proyectó: Neydel Triana Méndez – Contratista ACPC
Revisó: Laura Milena Parra Ramírez – Prof. especializada ACPC

